

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2502**      *Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2016.*

**Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2016, por un importe total de 23.049,51 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Marmolejo, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.